832

DICTAMEN N° .....
REF: E2-2019-13780-A- Comodato
Liga de Veteranos de Futbol.----------

A LA SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO Y COORDINACION:

I.- Accede la actuación de referencia a este organismo asesor, a efectos de emitir opinión acerca de la medida propiciada en el proyecto de decreto adjunto que otorga en carácter de comodato a la Liga de Veteranos de Fútbol del Chaco, la fracción del inmueble, según croquis del Anexo al anteproyecto, denominado Aeropuerto Internacional de Resistencia, inscripto al Folio Real Matrícula N° 27608/71, Resistencia, Departamento San Fernando, aprueba en todas sus partes y términos el modelo de contrato de comodato y faculta a la Secretaría General de Gobierno y Coordinación a la suscripción del mismo.

II.- A fs. 1 obra nota del Presidente de la Liga de Veteranos de Fútbol del Chaco, solicitando la extensión del período de comodato y la ampliación de 300m2 del espacio que poseen, ubicado en Zona Av. Marconi al 3000, en el cual se encuentra la Liga de Veteranos de Futbol del Chaco.

A fs. 20 obra intervención de la Dirección General de Gestión de Bienes- Secretaría de Gobierno y Coordinación, de donde surge que la peticionante posee una fracción del inmueble identificado según plano N° 20-319-00 como circunscripción II- Sección A- Parcelas 6, 7, 8 y 9, inscripto al Folio Real matrícula N° 27608/71- Departamento San Fernando, inmueble de la provincia del chaco, conocido como Aeropuerto Internacional Resistencia, predio que según sus registros, les fue asignado desde el año 2011 por Resolución Ministerial N° 203 y a fs. 23 obra intervención con el VB° del Departamento Legal- Dirección Legislación.

III.- Así, el anteproyecto en estudio, otorga en carácter de Comodato a la Liga de Veteranos de Fútbol del Chaco, la fracción del inmueble, según croquis del Anexo al anteproyecto, denominado Aeropuerto Internacional de Resistencia, inscripto al Folio Real Matrícula N° 27608/71, Resistencia, Departamento San Fernando. El croquis al cual alude, no identifica las parcelas, secciones, chacras, lotes, fracciones, etc. del predio que se pretende dar en comodato, dado que a su vez se solicita una ampliación del mismo, no surgiendo de la documentación obrante en la presente actuación simple, si el comodato se mantiene en la misma extensión y/o se amplía en la medida solicitada.

Deberá tenerse presente que el inmueble que se intenta dar en comodato se encuentra concesionado a la empresa Aeropuerto Argentina 2000- motivo por el cual, resulta imperiosa la intervención de esta última, para el supuesto de ampliar la extensión del mismo, dado que se estaría afectando un predio que se encontraría en uso por parte de ésta última.

Corolario de lo expuesto, previo a la suscripción del anteproyecto traído a consideración, deberá agregarse el plano al cual se hace referencia a fs. 20 para corroborar los datos de la finca afectada, cumplimentarse con lo solicitado por Contaduría General de la Provincia (fs. 33) e identificarse correctamente el predio que se pretende dar en comodato dado que se trata de una inmueble concesionado a una empresa privada.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

16 OCT. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL